

NOTIFICACIONES Y CITACIONES

408-2011

A) Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia.

HAGO SABER: Que en el Juicio Contencioso Administrativo promovido por LA SOCIEDAD SERPORSAL, S.A. DE C.V. POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DOUGLAS GABRIEL CAMPOS LÓPEZ, contra EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia ha pronunciado la resolución que literalmente dice:

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las catorce horas cuarenta y un minutos del día treinta de enero de dos mil doce.

I. Agrégase el escrito presentado el veintidós de diciembre de dos mil once, que es firmado por los miembros que conforman el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, mediante el que rinden el informe requerido y remiten el expediente administrativo correspondiente.

II. En base a lo anterior, y tal como lo establece el artículo 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se RESUELVE:

Tiéndose por parte a la autoridad demandada y por rendido el informe requerido.

Respecto del expediente administrativo, acúcese el que corresponde.

Rinda nuevo informe el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, con las justificaciones en que fundamenta la legalidad de los actos administrativos impugnados.

A fin de garantizar el derecho de defensa del que son titulares, los señores José Bonilla Trigueros, Manuel Antonio González y Oscar Gilberto Torres, terceros beneficiarios, notifíquese a los mismos el contenido de la demanda junto a sus anexos en el lugar señalado para tal efecto.

Notifíquese esta resolución al Fiscal General de la República, para los efectos del artículo 13 LJCA.

Notifíquese. Entre líneas-defensa-Vale.

AYALA G. POSADA CARDOZA R. NUNEZ PRONUNCIADO POR LOS SEÑORES MAGISTRADOS Y LAS SEÑORAS MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. ILEGIBLE. SECRETARIO FIRMAS RUBRICADAS

Y para que le (s) sirva de legal notificación le (s) extendo (el, la) presente esguela de notificación, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán a las once horas treinta y dos minutos del día veintidos de mayo del año dos mil doce.

[Handwritten signature and circular stamp of the Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia]

Notificador(a)